

## RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° AN/PE/UAI/RI/7/2022 denominado **Relevamiento de Información, para ejecutar la Auditoría de cumplimiento sobre los procesos de contratación de Bienes y Servicios, referidos a contratos que fueron suscritos por Presidencia Ejecutiva por el periodo del 1° de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022**, realizado en cumplimiento a Minuta de Instrucción AN/PE/MI/2022/0075 de 25 de marzo de 2022, emitida por Presidencia Ejecutiva de la Aduana Nacional, e instrucciones del Jefe de la Unidad de Auditoría Interna mediante Memorándum N° AN-UAIPC-M-33/22 de 5 de abril de 2022.

El objetivo del presente Relevamiento de Información, es evaluar el grado de auditabilidad, para ejecutar la **Auditoría de cumplimiento sobre los procesos de contratación de Bienes y Servicios, referidos a contratos que fueron suscritos por Presidencia Ejecutiva por el periodo del 1° de noviembre de 2021 al 31 de marzo de 2022**, hasta la suscripción de los contratos y recepción de las adquisiciones de aquellos contratos en cuyas cláusulas establezcan fechas de entrega de los bienes hasta el 31 de marzo de 2022.

El objeto del presente Informe, lo constituye toda la información y documentación relativa a los procesos de contratación de bienes y servicios, referido a contratos suscritos por la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional, Karina Liliana Serrudo Miranda, por el periodo del 1° de noviembre de 2021 al 31 de marzo del 2022, hasta la suscripción de los contratos y recepción de las adquisiciones de aquellos contratos en cuyas cláusulas establezcan fechas de entrega de los bienes hasta el 31 de marzo de 2022.

Como resultado del examen realizado, se evidenció los siguientes aspectos:

### **Contratación por Licitación Pública:**

Los siete (7) procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública, objeto del presente relevamiento de información, cumplieron con las formalidades y requisitos durante el proceso de contratación, hasta la recepción y cumplimiento del contrato, sin embargo; se ha identificado hallazgos relevantes de control interno correspondientes a seis (6) procesos de Licitación Pública debido a que los montos son superiores a Bs1.000.000, cuyos contratos fueron remitidos a la Notaría de Gobierno para su protocolización con varios días hábiles de retraso, incumpliendo el Art. 88 del Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios de 28 de junio de 2009, observación que fue reportada en Informe de Control Interno N° AN/UAI/ICI/003/2022 de 10 de marzo de 2022.

### **Contratación por Excepción:**

El proceso bajo la modalidad de Contrataciones por Excepción, objeto del presente relevamiento de información, cumplió con las formalidades y requisitos durante el proceso de contratación, hasta la recepción y el cumplimiento del contrato, sin embargo, se identificó que el contrato fue remitido a la Contraloría General del Estado fuera de plazo inobservando el Reglamento para el registro, reporte y remisión de contratos a la Contraloría General del Estado, aprobado mediante Resolución N° CGE/014/2020 de 29 de enero de 2020, en consideración al artículo 28 de la Ley N° 1178 de 20 de julio de 1990, que establece que la responsabilidad se determinará tomando en cuenta los resultados de la acción u omisión, en el presente caso, la citada inobservancia no afectó los plazos ni la finalidad del proceso de contratación.

Asimismo, se evidenció incumplimiento al plazo establecido para la remisión del contrato a la Notaría de Gobierno, inobservando el Art. 88 del Decreto Supremo N° 181 Normas Básicas de Administración de Bienes y Servicios de 28 de junio de 2009, por lo que se emitió una observación de control interno que fue reportada en Informe N° AN/UAI/ICI/003/2022 de 10 de marzo de 2022.

La Paz, 10 de noviembre 2022